

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

DECRETO 307/2008, de 20 de mayo, por el que se dispone el cese y el nombramiento de Vocales del Consejo Rector de la Agencia Andaluza de Cooperación Internacional para el Desarrollo.

De conformidad con el artículo 9.3.e) de la Ley 2/2006, de 16 de mayo, de creación de la Agencia Andaluza de Cooperación Internacional para el Desarrollo, y el artículo 11.2.e) de los Estatutos de dicha entidad, aprobado mediante Decreto 1/2008, de 8 de enero, los ocho Vocales del Consejo Rector de la Agencia Andaluza de Cooperación Internacional para el Desarrollo serán nombrados, respetando la participación paritaria de mujeres y hombres, por el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, a propuesta de la persona titular de la Consejería competente en materia de coordinación de la cooperación internacional para el desarrollo y serán titulares de centros directivos de la Administración de la Junta de Andalucía con rango, al menos, de Director General.

Por Decreto 76/2008, de 4 de marzo, se nombraron a los ocho Vocales del Consejo Rector de la referida Agencia.

Dado que cuatro miembros del Consejo Rector de los ocho nombrados han perdido la condición de titulares de centros directivos de la Administración de la Junta de Andalucía con rango, al menos, de Dirección General, procede su cese y el nombramiento de nuevos miembros.

Conforme al artículo 4 del Decreto 10/2008, de 19 de abril, de las Vicepresidencias y sobre Reestructuración de Consejerías, corresponde a la Consejería de la Presidencia la coordinación de las actuaciones de la Junta de Andalucía en materia de cooperación internacional para el desarrollo.

Por lo que en su virtud, y a propuesta del Vicepresidente Primero de la Junta de Andalucía y Consejero de la Presidencia, previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión del día 20 de mayo de 2008,

D I S P O N G O

Primero. Cesar como Vocales del Consejo Rector de la Agencia Andaluza de Cooperación Internacional para el Desarrollo, agradeciéndoles los servicios prestados, a:

- Doña Patricia Eguilior Arranz.
- Don José Román Montes.
- Don Hermelindo Castro Nogueira.
- Don Ignacio Pozuelo Meño.

Segundo. Nombrar Vocales del Consejo Rector de la Agencia Andaluza de Cooperación Internacional para el Desarrollo a:

- Don Justo Mañas Alcón, Viceconsejero de Vivienda y Ordenación del Territorio.
- Don Juan Jesús Jiménez Martín, Viceconsejero de Medio Ambiente.
- Doña Rosa María Castillejo Caiceo, Directora General de Planificación de la Consejería de Economía y Hacienda.
- Don José Luis Sánchez Teruel, Director General de Desarrollo Sostenible del Medio Rural de la Consejería de Agricultura y Pesca.

Sevilla, 20 de mayo de 2008

MANUEL CHAVES GONZÁLEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

GASPAR ZARRRÍAS ARÉVALO
Vicepresidente Primero
y Consejero de la Presidencia

DECRETO 368/2008, de 27 de mayo, por el que se dispone el cese como Presidente y Consejero del Consejo Audiovisual de Andalucía de don Manuel Ángel Vázquez Medel.

La Ley 1/2004, de 17 de diciembre, crea el Consejo Audiovisual de Andalucía como autoridad audiovisual independiente encargada de velar por el respeto de los derechos, libertades y valores constitucionales y estatutarios en el ámbito de los medios audiovisuales en Andalucía y por el cumplimiento de la normativa vigente en materia audiovisual y de publicidad, de acuerdo con los principios de actuación y funciones que establece dicha Ley.

El Consejo Audiovisual de Andalucía está integrado por once miembros elegidos por el Parlamento de Andalucía por mayoría de tres quintos de sus miembros, y nombrados por el Consejo de Gobierno. El artículo 5.2 de la Ley 1/2004, de 17 de diciembre, establece que el Presidente será propuesto por el Consejo Audiovisual de Andalucía, de entre los miembros del mismo, y nombrado por el Consejo de Gobierno.

El artículo 7.1.b) de la Ley 1/2004, de 17 de diciembre, prevé la renuncia entre las causas de cese de los miembros del Consejo Audiovisual de Andalucía.

Habiéndose producido la renuncia de don Manuel Ángel Vázquez Medel a los cargos de Presidente y Consejero del Consejo Audiovisual de Andalucía, procede decretar su cese en ambos cargos.

En su virtud, de acuerdo con lo establecido en el artículo 7.2 de la Ley 1/2004, de 17 de diciembre, a propuesta del Vicepresidente Primero de la Junta de Andalucía y Consejero de la Presidencia, y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión del día 27 de mayo de 2008.

Vengo en cesar, a petición propia, como Presidente y Consejero del Consejo Audiovisual de Andalucía a don Manuel Ángel Vázquez Medel, agradeciéndole los servicios prestados.

Sevilla, 27 de mayo de 2008

MANUEL CHAVES GONZÁLEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

GASPAR ZARRRÍAS ARÉVALO
Vicepresidente Primero
y Consejero de la Presidencia

CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

DECRETO 369/2008, de 27 de mayo, por el que se dispone el cese de doña Aurora Santos García de León como Delegada Provincial de la Consejería de Justicia y Administración Pública en Málaga.

En virtud de lo previsto en los artículos 21.5 y 27.18 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a propuesta de la Consejera de Justicia y Administración Pública, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 27 de mayo de 2008.

Vengo en disponer el cese de doña Aurora Santos García de León como Delegada Provincial de la Consejería de Justicia

y Administración Pública en Málaga, a petición propia, agradeciéndole los servicios prestados.

Sevilla, 27 de mayo de 2008

MANUEL CHAVES GONZÁLEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

EVANGELINA NARANJO MÁRQUEZ
Consejera de Justicia y Administración Pública

CONSEJERÍA DE VIVIENDA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

DECRETO 370/2008, de 27 de mayo, por el que se dispone el cese de doña María José Mata de Damas como Delegada Provincial de la Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio en Málaga.

En virtud de lo previsto en los artículos 21.5 y 27.18 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a propuesta del Consejero de Vivienda y Ordenación del Territorio, y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión del día 27 de mayo de 2008.

Vengo en disponer el cese de doña María José Mata de Damas como Delegada Provincial de la Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio en Málaga, a petición propia.

Sevilla, 27 de mayo de 2008

MANUEL CHAVES GONZÁLEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

JUAN ESPADAS CEJAS
Consejero de Vivienda y Ordenación del Territorio

CONSEJERÍA DE SALUD

RESOLUCIÓN de 28 de abril de 2008, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se adjudica puesto de trabajo de carácter directivo por el sistema de libre designación

De conformidad con lo establecido en el art. 15 de la Ley 11/98, de 28 de diciembre, que modifica el apartado 3.º e introduce un apartado 4.º en el art. 77 de la Ley 8/97, de 23 de diciembre y, por otro, por art. 6, apartado. 3.º, del Decreto 75/2007, de 13 de marzo (BOJA núm. 54, de 16 de marzo), por el que se regula el sistema de provisión de puestos directivos y cargos intermedios en los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud y en virtud de las atribuciones asignadas a esta Dirección Gerencia por el art. 14.1.f) del Decreto 241/2004, de 18 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica básica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud,

HE RESUELTO

Nombrar por el procedimiento de «libre designación» a doña Inés Duran Montero, en el puesto directivo de Directora de Gestión Económica y de Desarrollo Profesional del Distrito Sanitario de A. Primaria Sevilla, con efectividad del día de la toma de posesión.

Mientras desempeñe el puesto mencionado, percibirá las retribuciones que reglamentariamente le estén asignadas.

Sevilla, 28 de abril de 2008.- El Director Gerente, José Luis Gutiérrez Pérez.

RESOLUCIÓN de 2 de mayo de 2008, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se adjudica puesto de trabajo de carácter directivo por el sistema de libre designación.

De conformidad con lo establecido en el art. 6, apartado. 3.º, del Decreto 75/2007, de 13 de marzo (BOJA núm. 54, de 16 de marzo), por el que se regula el sistema de provisión de puestos directivos y cargos intermedios en los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud, y en virtud de las atribuciones asignadas a esta Dirección Gerencia por el art. 14.1.f) del Decreto 241/2004, de 18 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica básica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud,

HE RESUELTO

Nombrar, por el procedimiento de «libre designación», a don Torcuato Romero López para ocupar el puesto directivo de Director Gerente del Hospital Comarcal de La Axarquía, en Vélez-Málaga (Málaga), con efectividad del día 2 de mayo de 2008.

Mientras desempeñe el puesto mencionado percibirá las retribuciones que reglamentariamente le estén asignadas y pasará a la situación administrativa que en su caso le corresponda.

Sevilla, 2 de mayo de 2008.- El Director Gerente, José Luis Gutiérrez Pérez.

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

DECRETO 371/2008, de 27 de mayo, por el que se dispone el cese de doña María Dolores Alonso del Pozo como Delegada Provincial de la Consejería de Educación en Córdoba.

En virtud de lo previsto en los artículos 21.5 y 27.18 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a propuesta de la Consejera de Educación y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 27 de mayo de 2008.

Vengo en disponer el cese de doña María Dolores Alonso del Pozo como Delegada Provincial de la Consejería de Educación en Córdoba, agradeciéndole los servicios prestados.

Sevilla, 27 de mayo de 2008

MANUEL CHAVES GONZÁLEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

TERESA JIMÉNEZ VÍLCHEZ
Consejera de Educación

DECRETO 372/2008, de 27 de mayo, por el que se dispone el cese de don Antonio Lara Ramos como Delegado Provincial de la Consejería de Educación en Granada.

En virtud de lo previsto en los artículos 21.5 y 27.18 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a propuesta de la Consejera de Educación y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 27 de mayo de 2008.